



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-05235868-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Licencia Dra. Graciela C. CALABRESE

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección del Departamento de Ciencias Biológicas eleva solicitud de licencia con goce de haberes presentada por la Dra. Graciela Cristina CALABRESE al cargo de Profesora Regular Asociada, con dedicación exclusiva, de la Cátedra de Biología Celular y Molecular, asignatura Biología Celular y Molecular, Departamento de Ciencias Biológicas, ello en el período comprendido entre el 25 de septiembre y el 5 de noviembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamente en que la Dra. Graciela CALABRESE ha sido invitada a realizar una estancia de investigación en el Centro de Investigación Cooperativa en Biomateriales (CIC biomaGUNE) en San Sebastián, España, en el marco del Proyecto SUPRO-GEN, del Programa Horizon 2020 – Marie Skłodowska – Curie Actions (MSCA), Research and Innovation Staff Exchange (Rise) financiado por la Comunidad Económica Europea.

Que obra invitación, para el desarrollo de la actividad de referencia, por parte del Coordinador de SUPRO GEN de CIC biomaGUNE, Dr. Sergio MOYA.

Que cuenta con el aval de la Junta Departamental.

Por ello, atento lo establecido en I-12 CÓDIGO.UBA Capítulo A y lo acordado en la

sesión del día 13 de septiembre de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- ACORDAR a la Dra. Graciela Cristina CALABRESE (DNI 14.340.198 – Clase 1960 - Legajo 77.747) licencia con goce de haberes en el cargo de Profesora Regular Asociada, con dedicación exclusiva, de la Cátedra de Biología Celular y Molecular, asignatura Biología Celular y Molecular, Departamento de Ciencias Biológicas, ello en el período comprendido entre el 25 de septiembre y el 5 de noviembre de 2022, atento las razones señaladas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la recurrente deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el I-12 CÓDIGO.UBA Capítulo A, artículo 44, inciso e).

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial al Departamento de Ciencias Biológicas y a la interesada, dese a la Dirección de Personal y Liquidaciones de Haberes para la intervención de su competencia; tome conocimiento la Dirección de Concursos; y cumplido, archívese.